

# boletín de actualidad preventiva andaluza

## 7 de junio 2011



*Este boletín está abierto a cualquier colaboración para próximos números. Si considera que algún contenido es incorrecto o incompleto o que hay contenidos que deban incluirse sus aportaciones serán bienvenidas, escriban para ello al mail [lineaprl@juntadeandalucia.es](mailto:lineaprl@juntadeandalucia.es)*

- **Sumario**
- **Portada**
- **Agenda**
- **Noticias**
- **Consejos Preventivos**
- **Preguntas con respuestas**
- **Normativa**

## Sumario

---

- ❖ **I ENCUESTA SOBRE GESTIÓN PREVENTIVA EN LAS EMPRESAS ANDALUZAS ALGUNAS CONCLUSIONES RELEVANTES DEL ESTUDIO**
- ❖ **EXPOSICIÓN COMBINADA A RUIDO Y SUSTANCIAS OTOTÓXICAS. PUBLICACIÓN OHSAS EU**
- ❖ **IV ENCUENTROS NACIONALES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN PRL**
- ❖ **JORNADA TÉCNICA. CARGA FÍSICA EN EL TRABAJO. CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN**
- ❖ **INTEGRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL TRANSPORTE POR CARRETERA**
- ❖ **PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA**
- ❖ **PREVEBÚS DEL INMIGRANTE**
- ❖ **PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CEA**
- ❖ **FORUM DE GABINETES TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES ANDALUCÍA 2011. CEA**
- ❖ **AULA MÓVIL. CCOO-A**
- ❖ **JORNADA CCOO-A. MAQUINARIA AGRÍCOLA, SALUD LABORAL Y COMPETITIVIDAD**
- ❖ **JORNADAS TÉCNICAS 2011 DE INERCO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS. NOVEDADES LEGISLATIVAS Y CRISIS: IMPACTO SOBRE LA PREVENCIÓN**
- ❖ **JORNADAS SOBRE DESHABITUACIÓN TABÁQUICA. SAS**
- ❖ **8ª JORNADAS CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA**
- ❖ **CURSO SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (REQUISITOS DE OHSAS 18001:2007)**
- ❖ **IV JORNADAS ANDALUZAS SOBRE ABOGACIA, DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- ❖ **CURSO. "GESTIÓN DEL ESTRÉS LABORAL"**
- ❖ **CURSO "INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS"**
- ❖ **JORNADAS FREMAP. ANDALUCÍA**

- ❖ **JORNADAS "PLANES DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA EMPRESA. GESTIÓN E INCENTIVOS"**
- ❖ **I PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA A LOS MEJORES TRABAJOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**
- ❖ **EL 91% DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS ASEGURA NO HABER SUFRIDO NUNCA ACCIDENTES O ENFERMEDADES PROFESIONALES**
- ❖ **NUEVAS PUBLICACIONES EN LA WEB DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO**
- ❖ **AGENCIA EUROPEA DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS**
- ❖ **PUESTA EN MARCHA DE UNA NUEVA WEB SOBRE SEGURIDAD VIAL LABORAL**
- ❖ **"RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS". AVISO**
- ❖ **SEGÚN LA LEY DE PREVENCIÓN EXISTE UNA FIGURA QUE ES LA DE RIESGO GRAVE E INMINENTE, PERO ¿QUÉ OCURRIRÁ SI ALGÚN TRABAJADOR SE VIERA EXPUESTO A ELLO?**
- ❖ **REAL DECRETO 568/2011, DE 20 DE ABRIL, POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 258/1999, DE 12 DE FEBRERO, POR EL QUE SE ESTABLECEN CONDICIONES MÍNIMAS SOBRE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD Y LA ASISTENCIA MÉDICA DE LOS TRABAJADORES DEL MAR**
- ❖ **REAL DECRETO 640/2011, DE 9 DE MAYO, POR EL QUE SE MODIFICA EL REAL DECRETO 1755/2007, DE 28 DE DICIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PREVENCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA**

## Portada

### **I ENCUESTA SOBRE GESTIÓN PREVENTIVA EN LAS EMPRESAS ANDALUZAS**

#### **ALGUNAS CONCLUSIONES RELEVANTES DEL ESTUDIO**

La modalidad de organización preventiva más utilizada en las empresas andaluzas, en todas las Categorías empresariales, es el Servicio de Prevención Ajeno, contratado por el 41,7% de las empresas analizadas

En las microempresas, además de contratar dichos servicios mayoritariamente (43,6% de los casos), los empresarios afirman asumir personalmente la función de prevención de riesgos en un 18,4% de las situaciones

En las pequeñas empresas también estas dos opciones son las mayoritarias aunque en porcentajes menores: 35,5% y 15,1% respectivamente. En esta categoría es donde se declara en mayor medida la ausencia de organización preventiva (35,6%).

Las medianas empresas, además de contar en el 62,1% de los casos con Servicios de Prevención Ajenos, acuden a la designación de trabajadores por el empresario en un 20,9% de los casos

En las empresas más grandes, además de recurrirse a Servicios de Prevención Ajenos, (50,5%) y, a la designación de trabajadores por el empresario (21,5%), se constituye un Servicio de Prevención propio en un 25,5% .

Un 35,1% de los responsables de las empresas afirman tener implantado un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo; mayoritariamente el basado en la especificación técnica OHSAS 18001.

Las actividades preventivas realizadas con mayor frecuencia en los centros de trabajo son los reconocimientos médicos con un 61,4%, la elaboración del plan de prevención (31,7%) y la planificación de la actividad preventiva (25,6%). Por sectores los mayores porcentajes corresponden a la agricultura y a la industria

En un 49,4% de los centros de trabajo se han realizado evaluaciones de riesgos en los dos últimos años.

Por sectores de actividad, dicha evaluación resulta más frecuente en la industria y la agricultura. Generalmente, se evalúan los riesgos en mayor medida cuanto mayor es la plantilla del centro de trabajo.

Los motivos más habituales por los que se revisan y actualizan las evaluaciones de riesgos son la elección de los equipos de trabajo (33%), la modificación en el acondicionamiento de los lugares de trabajo (29,0%) y el cambio de las condiciones laborales (23,4%).

Los aspectos más evaluados fueron la

- Seguridad de las máquinas, equipos, materiales e instalaciones de trabajo (62,8% de las evaluaciones),
- Evaluación de las posturas de trabajo, esfuerzos físicos y movimientos repetitivos (57,6%),
- Diseño del lugar de trabajo (en cuanto al mobiliario, espacios, etc.) (51,4%)  
Y,
- Aspectos psicosociales y organizativos (46,7% de los casos).

Tras dichas evaluaciones se adoptaron las medidas oportunas en aproximadamente un setenta por ciento de las empresas, no siendo preciso adoptarlas en el veinte por ciento de los casos.

El 61,4% de las empresas ofreció reconocimientos médicos a sus trabajadores, de los cuales :

- Un 9,6% tenían un carácter específico en función de los riesgos laborales asociados a su puesto de trabajo. Estos últimos son más habituales en la

industria química y la construcción, así como en los centros con 10 o más trabajadores.

- Un 57,9% de los mismos han sido realizados en clínicas concertadas.
- En el 13,7% de los centros de trabajo se produce alguna situación de concurrencia empresarial. Este hecho es más habitual en el sector de la construcción y su frecuencia aumenta conforme lo hace el tamaño de la plantilla.

Un 56,8% de los responsables empresariales perciben como probable la existencia de un accidente de trabajo, mientras que un 53,8% percibe el riesgo de sufrir problemas músculo-esqueléticos.

Por el contrario, un 35,1% de los responsables empresariales encuestados no perciben probabilidad de que como consecuencia de la actividad realizada por los trabajadores en el centro de trabajo se produzcan accidentes, problemas músculo esqueléticos, estrés, depresión, ansiedad, u otras enfermedades o trastornos relacionados con el trabajo.

En los últimos dos años, en uno de cada tres centros de trabajo de Andalucía se ha adquirido algún tipo de maquinaria (excluidos los equipos informáticos). En el sector industrial esta cifra aumenta hasta el 48,2%, y en la Construcción es del 41,4%. Un 42,3% de las empresas que adquirieron maquinaria ha revisado su evaluación de riesgos como consecuencia de dicha compra.

En el 87,5% de las ocasiones se afirma que la mayoría de las máquinas adquiridas llevan marcado CE; en el 80,5% se dice que iba acompañada de una declaración "CE" de conformidad con la directiva de seguridad de las máquinas; y en el 89,0% se corrobora que lleva manual de instrucciones en castellano.

- El 58,4% de los centros de trabajo afirman que "siempre" se establecen especificaciones de compra (pliegos de condiciones) en las que se definen claramente el uso previsto y las condiciones en las que se va utilizar la máquina o equipo de trabajo, así como la obligación de cumplir la legislación aplicable y
- un 21,6% adicional lo hace "casi siempre".

Del conjunto de esta muestra, se manifiesta que las causas principales aducidas de los accidentes declarados son:

- Distracciones, descuidos, despistes, falta de atención (33,3% de las respuestas),
- Posturas forzadas o realización de sobreesfuerzos durante la tarea (18,2%)
- Y,
- Cansancio o fatiga (13,0%).

Agrupando dichas causas y siempre según la opinión de los encuestados, se puede concluir que:

- el 45,6% de los accidentes se deben a exigencias propias del trabajo,
- el 36% a factores personales de los trabajadores,
- el 9,7% al lugar de trabajo,
- el 4,7% al estado de instalaciones y equipos y
- el 1,8% a factores asociados a la prevención de riesgos laborales.

El 23,1% de los trabajadores que han sufrido un accidente leve se incorporan a su puesto de trabajo tras haberlo modificado. El 18% de los afectados fueron apartados del riesgo e incorporados a otro puesto de trabajo. Cuando el accidente es grave, el puesto de trabajo es readaptado un 20,3% de las ocasiones; trasladándose al trabajador a otro puesto en el 11,5% de las mismas.

Los accidentes laborales son investigados en el 47,5% de los centros de trabajo mientras que las enfermedades profesionales lo fueron en un 13,5% de los mismos. En ambos casos, lo más frecuente es que sea el Servicio de Prevención Ajeno o el personal perteneciente a la propia empresa, incluidos el trabajador designado, los

trabajadores del Servicio de Prevención propio y del Servicio de Prevención mancomunado, el que realiza dicha investigación. Como en el resto de actividades preventivas, se comprueba que se investigan los siniestros en mayor medida conforme aumenta la plantilla de los centros de trabajo.

Las investigaciones tienen mayor frecuencia en el sector de la construcción (68,1% de los accidentes conocidos) y en las empresas de más de 250 trabajadores (75,7%). Por el contrario, se investigan menos en el sector servicios (24%) y en las empresas de menos de cinco trabajadores (35,0%).

Si analizamos los aspectos de los costes que más se contabilizan, el referido con mayor frecuencia es el correspondiente a los costes asegurados con la Mutua de Accidentes y Enfermedades Profesionales o con el INSS. Entre los no asegurados, lo más frecuentemente considerado es el tiempo perdido a causa de haber tenido lugar el accidente.

Una vez realizada la evaluación de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores se informa de los resultados que afectan a sus puestos de trabajo o funciones en el 77,2% de los centros. Esta información fluye aún en mayor medida que en el resto en los centros con más de 5 trabajadores. En cuanto a ramas de actividad, destacan por encima de la media las industrias del metal y química, la administración pública y educación y, las actividades sanitarias.

Del conjunto de las entrevistas realizadas a los responsables de las empresas andaluzas se evidencia que el 29,5% de los centros de trabajo con más de 5 empleados cuenta con Delegados de Prevención. La existencia de esta figura es más frecuente en el sector industrial donde suponen el 44,7%. Un 27,3% de los Delegados de Prevención andaluces son mujeres.

La formación de los Delegados en materia de Prevención de Riesgos Laborales tras su designación es una práctica mayoritaria. En el 94,3% de los centros los Delegados de Prevención han sido formados sobre seguridad y salud en el trabajo.

Los Comités de Seguridad y Salud están constituidos en el 64,9% de los establecimientos con más de 50 trabajadores que disponen de Delegados de Prevención. Un 19,9% de estos Comités se reunieron cuatro o más veces en el último año, reuniéndose tres un 23,2% adicional.

Las razones que motivan a las empresas a poner en marcha acciones para prevenir los riesgos laborales son principalmente:

- "cumplir con la legislación vigente" (81,9%),
- "evitar las consecuencias legales, multas y otras sanciones" (56,2%)
- "mejorar de las condiciones de trabajo y garantizar la seguridad y salud de los trabajadores" (47,5%).

La razón principal que motiva a poner en marcha actividades preventivas es el cumplimiento con la legislación vigente, con independencia de la rama de actividad a que pertenezca la empresa, del tamaño de su plantilla y del género mayoritario de la misma.

Puede acceder a la I Encuesta sobre gestión preventiva en las empresas andaluzas, [picando aquí](#)

## **EXPOSICIÓN COMBINADA A RUIDO Y SUSTANCIAS OTOTÓXICAS. PUBLICACIÓN OSHA EU**

La pérdida del sentido del oído inducida por ruido, es una de las enfermedades profesionales más prominentes en Europa.

Sin embargo, el alto nivel de ruido es percibido como la única fuente de daño de oído relacionado con el trabajo, dándose el caso de una atención creciente hacia los riesgos de exposición combinada al ruido de alto nivel y sustancias ototóxicas, es decir los que pueden afectar las estructuras y/o la función del oído interior y los senderos de transmisión de señal asociados en el sistema nervioso.

Esta publicación pretende proporcionar un cuadro actualizado de nuestro conocimiento en este campo. Esto incluye: una descripción de los rasgos básicos de los mecanismos fisiológicos que conducen a las afecciones de oído, instrumentos corrientes diagnósticos, y una descripción de los productos químicos que pueden afectar al oído interior, clasificando la certeza de sus propiedades ototóxicas.

Así mismo también identifica los efectos de salud que son resultado de la exposición a múltiples sustancias ototóxicas.

Puede consultar el documento (disponible sólo en inglés) en este enlace:

[http://osha.europa.eu/en/publications/literature\\_reviews/combined-exposure-to-noise-and-ototoxic-substances](http://osha.europa.eu/en/publications/literature_reviews/combined-exposure-to-noise-and-ototoxic-substances)

## Agenda

### **EVENTOS PREVISTOS MIEMBROS DEL CAPRL**

#### **IV ENCUENTROS NACIONALES DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN PRL**

Durante los días 16 Y 17 de junio de 2011 está prevista la celebración en Baeza (Jaén), en la sede "Antonio Machado" de la Universidad Internacional de Andalucía, de los IV Encuentros Nacionales sobre Educación y Formación en Prevención de Riesgos Laborales.

Como en ediciones anteriores, los Encuentros están organizados por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, a través de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, y el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

*Los IV Encuentros están especialmente dedicados a la Formación Profesional en Prevención de Riesgos Laborales, de particular interés por su cercanía al mercado de trabajo. No obstante, incluye también el tratamiento de otros aspectos vinculados a este análisis, por lo que constituye una excelente ocasión para evaluar en conjunto el panorama actual de la formación en seguridad y salud en el trabajo.*

Como novedad para esta edición se ha creado el FORO DE DINAMIZACIÓN Y CONSULTA DEL IV ENCUENTRO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, que se convierte en una herramienta para plantear y comentar aspectos de interés en relación a los temas tratados en cada una de las mesas técnicas y así facilitar el aprovechamiento de los Encuentros. A través de él, los asistentes podrán exponer sus inquietudes y sugerencias, previamente a la celebración del evento, aspectos que serán posteriormente discutidos en cada mesa.

Este foro pretende ser un lugar de reunión para todos aquellos que deseen participar en los Encuentros: docentes de los distintos módulos profesionales y de prevención de riesgos laborales, responsables de los centros colaboradores que imparten este tipo de formación y de entidades preventivas (servicios de prevención propios y ajenos, auditoras, etc) y demás profesionales vinculados de una o otra manera a la enseñanza de la prevención.

Están asimismo invitados a participar todos aquellos que tengan algo que decir en el proceso de creación de la cultura preventiva y trabajen para su efectiva implantación en nuestra sociedad: administraciones públicas, organizaciones empresariales y sindicales, profesionales de la prevención, etc.

<http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/herramientas/agenda/agendaDetalle.php?id=284>

#### **JORNADA TÉCNICA. CARGA FÍSICA EN EL TRABAJO. CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN**

La carga física de trabajo ha de ser tenida en cuenta como factor de riesgo para la salud de los trabajadores en muchas actividades laborales.

Es sobradamente conocida la relación existente entre la fatiga y la generación de accidentes de trabajo y lesiones músculo-esqueléticas, el aumento de absentismo laboral, la disminución de la productividad, el incremento de errores y la insatisfacción laboral.

El objeto de esta jornada es la divulgación de los principales criterios de análisis y evaluación de la carga física de trabajo, basándose en parámetros fisiológicos, Norma UNE-EN ISO 8996, tablas y métodos psicofísicos.  
CPRL de Málaga, Av Juan XXIII, nº 82. 7 de junio. Málaga

## **INTEGRACIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL TRANSPORTE POR CARRETERA**

El pasado 11 de mayo, las Naciones Unidas lanzaron la iniciativa Década de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020 y la EU-OSHA presentó una amplia información para contribuir a la mejora de la seguridad de los conductores.

La presencia de la EU-OSHA en el Foro Internacional del Transporte que se celebró en Leipzig del 25 al 27 de mayo buscó concienciar a los responsables de la toma de decisiones y a los actores principales del ámbito del transporte, tanto en la esfera privada como en la pública, sobre los desafíos de la seguridad y la salud en el trabajo en el sector del transporte. [http://osha.europa.eu/en/sector/road\\_transport](http://osha.europa.eu/en/sector/road_transport)

## **PREVEBÚS DE LA DEPENDENCIA**

Este programa aparece recogido específicamente en el Plan de Actuación derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, cuyo Objetivo 3 consiste en "mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés".

El objetivo principal del proyecto es crear una actitud preventiva entre los cuidadores profesionales e informales de personas en situación de dependencia en Andalucía. Se pretende informar a cuidadoras y cuidadores, informales o profesionales, sobre los riesgos a los que están expuestos en su trabajo diario, desconocidos sobre todo en el entorno familiar, y formarlos en las técnicas básicas para evitarlos, preservando su salud

Ruta prevista:

<b>FECHA</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>
14 JUNIO	LOJA	GRANADA
15 JUNIO	ALHAMA DE GRANADA	GRANADA
16 JUNIO	CHAUCHINA	GRANADA
20 JUNIO	PELIGROS	GRANADA
21 JUNIO	ALBOLOTE	GRANADA
22 JUNIO	MARACENA	GRANADA
23 JUNIO	ARMILLA	GRANADA
24 JUNIO	ALHENDÍN	GRANADA
27 JUNIO	GRANADA	GRANADA
28 JUNIO	GRANADA	GRANADA
29 JUNIO	LAS GABIAS	GRANADA
30 JUNIO	SANTA FÉ	GRANADA
1 JULIO	LA ZUBIA	GRANADA
4 JULIO	LANJARÓN	GRANADA
5 JULIO	ALMUÑECAR	GRANADA
6 JULIO	GUADIX	GRANADA
7 JULIO	CANILES	GRANADA
8 JULIO	BAZA	GRANADA

## **PREVEBÚS DEL INMIGRANTE**

Este programa aparece recogido en el Plan de Actuación derivado de la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014, cuyo Objetivo nº 3, consistente en "mejorar la situación preventiva de los territorios, actividades económicas, colectivos de trabajadores y riesgos de especial relevancia o interés", está directamente relacionado con el desarrollo de actuaciones formativas mediante el Programa Prevebús del Inmigrante.

El objetivo principal del proyecto es fomentar la cultura preventiva y favorecer la integración en materia de prevención de riesgos laborales de la población inmigrante, como sujeto de derechos y deberes en el seno de la sociedad andaluza, asegurando de esta forma el acceso de la población inmigrante a los servicios básicos comunes al conjunto de la población, entre los que se cuenta la información y formación en prevención de riesgos laborales

Rutas y localidades confirmadas:

PROVINCIA	LOCALIDAD	FECHAS
HUELVA	SUREXPORT (ALMONTE)	06-06-11
HUELVA	SUREXPORT (ALMONTE)	07-06-11
HUELVA	SUREXPORT (ALMONTE)	08-06-11
HUELVA	SUREXPORT (ALMONTE)	09-06-11
HUELVA	SUREXPORT (ALMONTE)	10-06-11
GRANADA	MOTRIL	06-06-11
GRANADA	MOTRIL	07-06-11
GRANADA	MOTRIL	08-06-11

### **PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. CEA**

La Confederación de Empresarios de Andalucía, en colaboración con el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, ha puesto en marcha un "Programa de Formación y Acompañamiento en Prevención de Riesgos Laborales" dirigido a jóvenes empresarios andaluces y emprendedores.

Puede acceder a más información, sobre el mismo, picando en este enlace:

[http://www.cea.es/portal/novedades/2011/programa\\_pr/default.htm](http://www.cea.es/portal/novedades/2011/programa_pr/default.htm)

### **FORUM DE GABINETES TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LAS ORGANIZACIONES EMPRESARIALES ANDALUCÍA 2011. CEA**

En el marco del Programa para la Divulgación y Promoción de la Cultura Preventiva Promodi X, que CEA desarrolla en colaboración con la Junta de Andalucía, durante los días 9 y 10 de junio, se celebrará este encuentro, al objeto de analizar temas de actualidad y conocer los avances que se han producido en esta materia en el transcurso del último año, con la finalidad de que los técnicos en Prevención de Riesgos Laborales de los distintos Gabinetes compartan sus experiencias y pongan en común ideas desarrolladas en su área geográfica que puedan ser de utilidad para otras organizaciones territoriales.

Sede de la CEA. C/ Arquímedes nº2. Isla de la Cartuja. 9 y 10 de junio. Sevilla

### **AULA MÓVIL. CCOO-A**

El Aula Móvil de Salud Laboral de CCOO-Andalucía continua su recorrido por toda Andalucía, con el objetivo de informar, formar y sensibilizar la población andaluza, sobre todo representantes de los trabajadores.

Calendario previsto:

MES	PROVINCIA	FECHA
JUNIO	JAÉN	6 A 10
JUNIO	CÓRDOBA	13 A 17
JUNIO	ALMERÍA	20 A 24
JUNIO	SEVILLA	27 A 30

### **JORNADA CCOO-A. MAQUINARIA AGRÍCOLA, SALUD LABORAL Y COMPETITIVIDAD**

En jornada tiene como objetivos: conocer las cifras y los diferentes planteamientos sobre Seguridad y Salud en relación a la maquinaria agrícola; debatir la relación entre competitividad y salud laboral e intercambiar las mejores prácticas y técnicas disponibles en Salud Laboral relativas a la maquinaria agrícola

Hospital San Juan de Dios. 8 de junio. Jaén

## **EVENTOS PREVISTOS OTRAS ENTIDADES**

### **JORNADAS TÉCNICAS 2011 DE INERCO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS. NOVEDADES LEGISLATIVAS Y CRISIS: IMPACTO SOBRE LA PREVENCIÓN**

El año 2011 está siendo de nuevo especialmente complejo a la hora de gestionar – también la prevención – las empresas, debido a que a los nuevos cambios legislativos se suman las repercusiones que la crisis económica supone en la prevención.

Entre las novedades legislativas que se han producido destacan:

- El Reglamento CLP para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
- Las novedades en Higiene Industrial, materializadas en el R.D. 486/2010 sobre radiaciones ópticas y
- las directivas en materia de campos electromagnéticos y amianto, así como la relativa a equipos de trabajo.

Entre las repercusiones que la crisis puede tener sobre la gestión preventiva destacan:

- La necesidad de focalizar las acciones preventivas en la componente humana, con el fin de optimizar las inversiones en medidas técnicas.
- La necesidad de identificar soluciones para poder seguir considerando aptos equipos de trabajo según normativa ATEX y R.D. 1215/97.
- La necesidad de optimizar los gastos en evaluaciones higiénicas sin que ello implique disminución de los niveles de prevención.
- La aplicación de técnicas específicas de evaluaciones de riesgos ante cambios organizativos como los asociados a disminuciones de plantilla.

Edificio INERCO C/ Tomás Alba Edison, 2. Parque Tecnológico Isla de La Cartuja .  
9 de junio. Sevilla

### **JORNADAS SOBRE DESHABITUACIÓN TABÁQUICA. SAS**

Organizada por la Dirección Regional del PITA y en coordinación con la Unidad de Relaciones Laborales del SAS, han organizado unas sesiones de formación sobre Deshabituación Tabáquica dirigidas a los responsables de la prevención de riesgos laborales en los hospitales y distritos, de manera que ellos puedan impartir formación en tabaquismo a los profesionales de sus centros. Con esta fecha nos informan e invitan a participar en alguna de las sesiones pendientes que se relacionan:

<b>PROVINCIA Y LOCALIZACIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
MÁLAGA. DISTRITO SANITARIO MÁLAGA	9 DE JUNIO	C/ SEVILLA, Nº 23
JAÉN. DISTRITO SANITARIO JAÉN	14 DE JUNIO	C/ ARQUITECTO BERGES, Nº 10

Inscripción para jornada en el correo [silvia.lozano@juntadeandalucia.es](mailto:silvia.lozano@juntadeandalucia.es), indicando: Nombre y 2 Apellidos, DNI, Puesto que ocupa, Centro, Edición en la que solicita inscripción

### **8ª JORNADAS CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA**

Fieles a la convocatoria bienal, el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España organizan unas nuevas Jornadas, las octavas en este caso, a celebrar en Sevilla, bajo el título "EL DESARROLLO DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud. Responsabilidades profesionales y Función Pericial de los Arquitectos". La transposición al derecho español de las directivas europeas sobre de seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo, así como la intención de unificar y armonizar las dispersas normativas sectoriales existentes, motivaron la promulgación de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Hotel Melia Lebreros. c/ Luis de Morales, 2. 28 de septiembre. Sevilla

Más información en: <http://www.octavasjornadas.com>

### **CURSO SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (REQUISITOS DE OHSAS 18001:2007)**

Organizado por el Centro Andaluz para la Excelencia en la Gestión, este curso da a conocer los fundamentos y requisitos de un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, considerando los requisitos de OHSAS 18001:2007, y su compatibilidad e integración con otros sistemas de gestión (ISO 9001, ISO 14001).

Instituto Andaluz de Tecnología C/ Leonardo da Vinci, 2 - Isla de la Cartuja

28 y 29 de junio. Sevilla

Para más información [pique aquí](#)

#### **IV JORNADAS ANDALUZAS SOBRE ABOGACIA, DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

La Consejería de Empleo colabora con una serie de Instituciones y Entidades en la organización de las IV Jornadas Andaluzas sobre Abogacía, Dirección de RR. HH. y PRL.

Como se reflejaba en una anterior nota informativa en este Boletín, en las Jornadas se tratarán diversos aspectos de interés, para la Abogacía y los Recursos Humanos, en el ámbito de la PRL. Así, se abordará la problemática de la formación en este campo, el papel que desempeñan, o deben desempeñar, los recursos preventivos y los trabajadores designados, los supuestos de exoneración de responsabilidad cuando se produce un accidente de trabajo, los problemas derivados de la aplicación de la reforma del Reglamento de los Servicios de Prevención, el tratamiento de la PRL en la Negociación Colectiva, los riesgos psicosociales y su prevención, para finalizar con la consideración de la incompatibilidad con el puesto de trabajo por razones de seguridad y salud laborales.

Fecha de celebración: 9 y 10 de junio

Lugar: Colegio de Abogados de Córdoba: c/ Morería , nº 5 – Córdoba

Consultas: <http://www.asnala.com/noticia/iv-jornadas-andaluzas-sobre-abogacia-direccion-de-recursos-humanos-y-prevencion-riesgos-laborales/>

#### **CURSO. "GESTIÓN DEL ESTRÉS LABORAL"**

La Cámara de Comercio de Sevilla organiza este curso, en el que se abordarán temas tales como: acercamiento al estrés, efectos, consecuencias y manifestación del mismo; mejora de calidad de vida laboral y satisfacción personal , así como sobre el mobbing.

Cámara de Comercio de Sevilla. 1 a 16 de junio. Sevilla

Más información en : [daf@camaradesevilla.com](mailto:daf@camaradesevilla.com)

#### **CURSO "INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS"**

El Colegio de Ingenieros de Andalucía Occidental, organiza este curso con el principal objetivo del conocimiento, descripción, diseño y mantenimiento de los Sistemas de Protección Contra Incendios y su normativa de aplicación, pretendiéndose que el alumno sea capaz de conocer los conceptos, la aplicación y la normativa de los sistemas de protección contra incendios, así como el diseño y mantenimiento de los mismos a un nivel básico.

Delegación de Sevilla del COIIAOC (C/ Doctor Antonio Cortés Lladó 6). 13, 14, 15, 20, 21, 29 y 30 de junio (17:30 a 21:00). Sevilla

#### **JORNADAS FREMAP. ANDALUCIA**

TÍTULO DE LA JORNADA	PROVINCIA/ LOCALIDAD	FECHA
EQUIPOS A PRESIÓN. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y MARCO NORMATIVO	HUELVA / HUELVA	29 DE JUNIO

#### **JORNADAS "PLANES DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN LA EMPRESA. GESTIÓN E INCENTIVOS"**

El próximo día 9 de junio (Jueves), de 10:00 a 13:00 horas, en el Salón de actos del Edificio de Despachos y Seminarios del Campus de Jerez de la Frontera (Universidad de Cádiz), Avda. de la Universidad, s/n., se llevará a cabo la Jornada técnica: **"Planes de Movilidad y Seguridad Vial en la Empresa. Gestión e Incentivos."** Está dirigida a Directores Técnicos, Responsables de Fabricación, Responsables de Recursos Humanos y Formación, Profesionales de Prevención, Operadores y Gestores de Movilidad de las empresas asociadas a FREMAP, e Instituciones, que podrán asistir, sin coste, a la misma.

### CONVOCATORIAS

#### **I PREMIO UNIVERSIDAD DE SEVILLA A LOS MEJORES TRABAJOS EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

La Cátedra de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla, creada para la promoción de actividades docentes, de investigación y divulgación, convoca el I Premio Universidad de Sevilla a los Mejores Trabajos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales.

La convocatoria del Premio tiene como objeto reconocer a los Mejores Trabajos, tanto de Fin de Carrera, como de Fin de Máster y Tesis Doctorales, versados sobre un tema directamente relacionado con la prevención de riesgos laborales, que hayan sido leídos, defendidos y juzgados en la Universidad de Sevilla, entre el 01 de septiembre de 2009 y el 30 de junio de 2011. Los premios contarán con una dotación económica de 3.000 euros, repartidos en un primer premio de 2.000 euros y un segundo premio de 1.000 euros. El plazo de entrega de solicitudes estará abierto entre el 01 y el 30 de junio de 2011. Bases de la Convocatoria en <http://catedraprl.us.es/>

### ACTUALIDAD

#### **EL 91% DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS ASEGURA NO HABER SUFRIDO NUNCA ACCIDENTES O ENFERMEDADES PROFESIONALES**

*El consejero de Empleo les anima a invertir en seguridad laboral para ser más competitivas, durante la presentación de la I encuesta andaluza sobre gestión preventiva*

El consejero de Empleo, Manuel Recio, ha presentado en Sevilla la I Encuesta sobre Gestión Preventiva en las Empresas Andaluzas, un trabajo estadístico pionero que ha permitido realizar un minucioso acercamiento a la aplicación de las condiciones de seguridad laboral en el tejido empresarial andaluz, y que refleja datos destacados como que el 91,9% de las sociedades no ha registrado nunca ningún tipo de accidente laboral o enfermedad profesional.

Manuel Recio ha aprovechado la presentación de este estudio, realizado por el Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, para animar a las empresas a invertir cada vez más en seguridad laboral, porque "este esfuerzo contribuirá a que sean más eficientes y más competitivas". Según Recio "La cultura de la prevención es un camino muy importante para alcanzar la excelencia empresarial", que además ha defendido que "trabajar no puede ser un riesgo añadido a la salud de las personas". En esta línea, Manuel Recio ha insistido en que la Consejería de Empleo "nunca estará del todo satisfecha hasta reducir a cero el número de accidentes cada año". Manuel Recio ha destacado que el estudio presentado, el primero que se realiza de estas características, detecta avances importantes como que prácticamente el 44% de los centros de trabajo ha realizado actividades formativas en materia de seguridad laboral para sus trabajadores en los dos últimos años. Pero el consejero de Empleo también señaló carencias importantes que, gracias a los resultados de esta encuesta, han podido ser incluidos en la Estrategia Andaluza de Seguridad Laboral, como el dato de que sólo en el 49,4% de las empresas se ha realizado una evaluación de riesgos.

El estudio del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos es el primero de estas características que se realiza en Andalucía, y da continuidad a la primera Encuesta Andaluza de Condiciones de Trabajo. Cuenta con un tamaño muestral de 3.005 entrevistas, lo que ha permitido realizar una radiografía precisa del tejido productivo andaluz, como el tamaño de las empresas, que es predominantemente de entre 1 y 5 trabajadores en un 82% de los casos; o el sector al que pertenecen, en un 74,8% enclavadas en el sector servicios. Por ramas de actividad, la predominante es comercio y hostelería, con un 35,6%, seguida del grupo "Intermediación financiera, actividades inmobiliarias y de alquiler" y "servicios empresariales", con un 17%.

En el análisis de las condiciones de seguridad laboral, un 88% de las empresas aseguraron no realizar actividades de especial peligrosidad, con desigual resultado

según el sector, ya que en la construcción se detectó el mayor porcentaje de riesgo, con un 50%, mientras que en el sector servicios apenas alcanza el 4,7%. Entre las actividades que presentan mayor nivel de peligrosidad, las empresas señalaron en primer lugar las obras de construcción, excavación, movimientos de tierra y túneles, que se realizan en un 5,5% de los centros de trabajo, seguido de la exposición a agentes tóxicos y muy tóxicos, presente en el 3,2% de los centros de trabajo.

#### **Actividades preventivas**

Con respecto a las actividades preventivas, las realizadas con mayor frecuencia fueron los reconocimientos médicos (61%), seguida de los planes de prevención (31%) y la planificación de la actividad preventiva. En la mayor parte de los casos, los empresarios aseguraron que ponen en marcha acciones para prevenir riesgos por "cumplir con la legislación vigente" (81% de los casos), aunque casi la mitad lo hicieron para "mejorar las condiciones de trabajo y garantizar la seguridad y salud de los trabajadores" (47%).

En cuanto al riesgo de accidente, un 35% de empresarios consideró que no habría probabilidad de que ocurriese accidente o enfermedad profesional en su centro de trabajo; mientras que un 53,8% sí consideró probable la existencia de un siniestro. Por último, entre los centros de trabajo encuestados en los que había ocurrido un accidente, las causas más indicadas fueron los "despistes, descuidos, distracciones o falta de atención", en un 33% de los casos; seguida de las "posturas forzadas o sobreesfuerzos", en un 18,2% de los casos.

Fuente:

<http://www.juntadeandalucia.es/presidencia/portavoz/economiaempleoyempresas/057708/junta/andalucia/empleo/siniestralidad/accidentes/empresas/trabajo>

## **NOVEDADES**

### **NUEVAS PUBLICACIONES EN LA WEB DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO:**

#### *GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN ALMAZARAS DE ACEITE DE OLIVA*

Entre sus objetivos y acciones, la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía se ha propuesto elaborar herramientas que faciliten el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y la gestión preventiva a las empresas de los sectores más representativos de la Comunidad Autónoma. En este sentido, el sector de las almazaras de aceite de oliva es sin duda uno de los más simbólicos de Andalucía.

El trabajo que aquí se presenta ha sido desarrollado por la Cátedra de Prevención y Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de Málaga y el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Jaén, de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, con el objetivo de actualizar y completar el "**Modelo de manual de gestión de la prevención de riesgos laborales en almazaras de aceite de oliva**" de M. Soriano, publicado por la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en 2002.

Puede acceder a esta publicación [picando aquí](#)

#### *EXPOSICIÓN AL RUIDO: GUÍA GENERAL*

Se ha publicado un nuevo folleto sobre prevención de riesgos en exposición al ruido titulado "Exposición al ruido: Guía general".

Ya está disponible, en el "Centro de Documentación- Biblioteca Virtual" de la web de la Consejería de Empleo, para su consulta en formato PDF.

Puede acceder al mismo , [picando aquí](#)

### **AGENCIA EUROPEA DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS**

En la lista expuesta en el sitio web de la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (European Chemicals Agency ECHA) [http://echa.europa.eu/home\\_es.asp](http://echa.europa.eu/home_es.asp), contiene todos los Documentos Guía, que están disponibles, o estarán disponibles. Estos documentos han sido desarrollados con la participación de muchos participantes: Industria, Estados miembros y organizaciones no gubernamentales. El objetivo de estos documentos es facilitar la puesta en práctica del ALCANCE

describiendo las buenas prácticas sobre como llevar a cabo las obligaciones establecidas.

Más información: [http://guidance.echa.europa.eu/guidance\\_en.htm#GD\\_PROCC\\_I](http://guidance.echa.europa.eu/guidance_en.htm#GD_PROCC_I)

## **PUESTA EN MARCHA DE UNA NUEVA WEB SOBRE SEGURIDAD VIAL LABORAL**

Esta web con dirección [www.seguridadviallaboral.es](http://www.seguridadviallaboral.es) , ha sido promovida por la DGT y el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, y administrada por FESVIAL, con el objeto de informar y fomentar la prevención de los accidentes de tráfico laborales. Se trata de una plataforma donde empresas, trabajadores, especialistas en riesgos laborales y formadores podrán consultar información, acciones y contenidos referentes a la prevención de estos accidentes.

A través de esta plataforma podrá acceder al Manual de Buenas Prácticas, recientemente publicado, en el que se recogen acciones realizadas por más de 40 entidades españolas para prevenir los accidentes de tráfico laborales.

Además la web permite participar en el concurso Seguridad Vial Laboral, en el que las empresas expondrán las buenas prácticas realizadas, y se premiarán las mejores acciones de cómo implantar una cultura preventiva de seguridad vial en la empresa.

[http://www.seguridadviallaboral.es/images/files/ManualT2\(1\).pdf](http://www.seguridadviallaboral.es/images/files/ManualT2(1).pdf)

## **Consejos Preventivos**

### **"RENOVACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS". AVISO**

1.- Plazo de validez de la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas y Renovación de las inscripciones en este Registro:

De acuerdo, con el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto y la Orden de la Consejería de Empleo de 23 de mayo de 2008, la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del Sector de la Construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía (REA), tiene un período de validez de tres años, renovables por períodos iguales. A tal efecto, las empresas deberán solicitar la renovación de su inscripción en este Registro dentro de los seis meses anteriores a la expiración de su validez .

Transcurrido el período de validez de la inscripción sin que se hubiese solicitado en plazo su renovación, se entenderá automáticamente cancelada la misma en el Registro.

Por ello, se recuerda a todas las empresas inscritas en este Registro (REA) que para mantener su inscripción deberán solicitar la renovación de la misma dentro de los seis meses anteriores a esa fecha de fin de validez, conforme al procedimiento que a continuación se indica.

Hasta mayo de 2011 han renovado la inscripción en este Registro autonómico: 90 empresas.

2.- Aspectos generales del procedimiento de renovación de las inscripciones en el REA

El procedimiento de renovación de las inscripciones en el REA es muy similar al de inscripción en el Registro y se tramitará por las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo, conforme al artículo 8.1 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, y los artículos 11, 12 y 13 de la Orden de 23 de mayo de 2008, de la Consejería de Empleo, en lo que les sea aplicable.

En cuanto al plazo para que las empresas inicien este procedimiento, está vinculado, a la FECHA en la que se inscribió cada empresa (véase apartado primero).

Solicitudes de renovación de la inscripción:

- ✓ Los modelos de solicitud que han de presentarse son los publicados en el BOJA núm. 236, de 2 de diciembre de 2010 (Corrección de errores de la Orden de 13 de septiembre de 2010, por la que se modifica la Orden de 23 de mayo de 2008), como Anexo II (para las empresas Nacionales) y Anexo V (para las empresas que desplacen trabajadores a España en el marco de una prestación de servicio transnacionales, inscritas en el REA de Andalucía).
- ✓ La solicitud podrá presentarse de forma telemática o en soporte papel.
- ✓ Los datos y la documentación que deberán contener estas solicitudes de renovación de la inscripción en el Registro, deberán reflejar la situación de la empresa en la fecha de presentación de la solicitud. La documentación a presentar deberá ser la prevista en el artículo 11.2 de la Orden citada de la Consejería de Empleo, y estar vigente en el momento de presentación de la solicitud.
- ✓ Esta documentación podrá presentarse en original, copia autenticada o mediante copia simple. Si bien, la acreditación de los requisitos mediante simples copias, conllevará el compromiso de aportar los documentos originales o copia autenticada de los mismos, a requerimiento del órgano competente.

De acuerdo con el artículo 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la empresa interesada tiene derecho a no presentar aquellos documentos que ya obren en poder de esta Administración, siempre que, además de estar vigente en la fecha de presentación de la solicitud de renovación, se indique el día y procedimiento en que los presentó. A tal efecto, se ha previsto un cuadro específico en el apartado 5 de los modelos de solicitudes de renovación.

La presentación de la solicitud dentro del plazo establecido prorrogará la validez de la inscripción, salvo que se produzca resolución denegatoria.

#### *Resolución del procedimiento de renovación*

Una vez tramitado el procedimiento, si la solicitud reúne los requisitos exigidos, la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Empleo, dictará resolución estimatoria de la renovación que implicará el mantenimiento de la inscripción de la empresa en el Registro con un nuevo periodo de validez de tres años.

En este supuesto de renovación de la inscripción, la empresa inscrita mantendrá el número de inscripción REA (clave individualizada de identificación registral), que tenía con anterioridad.

Hay que destacar, que la renovación de la inscripción no exime a la empresa inscrita de la obligación que tiene de justificar en cualquier momento, cuando sea requerida para ello por la autoridad laboral, el mantenimiento de los requisitos previstos en los apartados 1 y 2 a) del artículo 4 de la Ley 32/2006, de 18 de octubre (artículo 6.2 del Real Decreto y 14.2 de la Orden).

Asimismo, la empresa deberá solicitar la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas cuando cese en la actividad que determina su inclusión en el ámbito de aplicación del Real Decreto o cuando dejen de cumplir los requisitos exigidos legalmente para la inscripción.

Si, por el contrario, se desestima la solicitud de renovación, la inscripción de la empresa en el Registro no se renovará y caducará.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 del Real Decreto y 14.3 de la Orden de la Consejería de Empleo, transcurrido el período de validez de la inscripción de una empresa en el Registro sin que se hubiese solicitado en plazo su renovación, se entenderá automáticamente cancelada la inscripción.

Una vez canceladas la inscripción de una empresa en el Registro, para que ésta pueda intervenir de nuevo en el proceso de subcontratación en el sector de la Construcción, como contratista o subcontratista, deberá solicitar de nuevo la inscripción en el Registro, a través del procedimiento de inscripción.

Pueden obtener más información sobre la renovación de la inscripción consultando la página Web de la Consejería de Empleo, en la dirección [www.juntadeandalucia.es/empleo](http://www.juntadeandalucia.es/empleo), así como en el apartado 20 de las Preguntas Frecuentes de esta página Web.

Legislación básica aplicable:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero. Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación

Para saber más:

- ✓ [www.insht.es](http://www.insht.es)
- ✓ [www.juntadeandalucia.es/empleo](http://www.juntadeandalucia.es/empleo)

## **Preguntas con respuestas**

### **SEGÚN LA LEY DE PREVENCIÓN EXISTE UNA FIGURA QUE ES LA DE RIESGO GRAVE E INMINENTE, PERO ¿QUÉ OCURRIRÁ SI ALGÚN TRABAJADOR SE VIERA EXPUESTO A ELLO?**

El artículo 21 de la LPRL, establece que cuando un trabajador esté o pueda estar expuesto a un riesgo grave e inminente con ocasión de su trabajo, el empresario estará obligado a informarle acerca de la existencia de dicho riesgo y de las medidas adoptadas o que, en su caso, deban adoptarse en materia de protección, en este caso el trabajador podrá interrumpir su actividad y, si fuera necesario, abandonar de inmediato el lugar de trabajo. En este supuesto no se le puede exigir al trabajador que reanude su actividad mientras persista el peligro

## **Normativa**

**REAL DECRETO 568/2011**, de 20 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar.

**REAL DECRETO 640/2011**, de 9 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1755/2007, de 28 de diciembre, de prevención de riesgos laborales del Personal Militar de las Fuerzas Armadas y de la organización de los servicios prevención del Ministerio de Defensa.

#### ***Cláusula de Exención de Responsabilidad***

***La información que se ofrece tiene carácter meramente informativo. La Consejería de Empleo no se hace responsable de un posible error u omisión en la información ofrecida en este boletín, considerándose como disposiciones normativas solo aquellas publicadas en diario oficial y actos administrativos o resoluciones aquellos dictados conforme al procedimiento administrativo.***

#### ***Aviso Legal***

***En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, los suscriptores a este boletín, en cualquier momento pueden ejercitar su derecho de acceso, rectificación.***

***Para darse de baja pulse  
aquí***